

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE DIATERMIA Y DISPOSITIVO DE RADIOFRECUENCIA DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA VARIAS DE LAS DELEGACIONES DE MUTUA MONTAÑESA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº7.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. OBJETO.....	3
2. NORMATIVA Y PUESTA EN MARCHA	4
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS	5
4. CONDICIONES DE SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE	8
5. GARANTÍA.....	9
6. INTERLOCUTOR Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE.....	10

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO

El objeto de contrato es el suministro de equipos de diatermia y dispositivo de radiofrecuencia de última generación para varias de las delegaciones de Mutua Montañesa, mutua colaboradora con la Seguridad Social N.º 7.

Estas necesidades responden a nuevas necesidades de los respectivos servicios de rehabilitación.

El objeto de la licitación comprende:

- El suministro, incluido el transporte de los equipos.
- La instalación.
- Formación en el uso de los equipos.

La presente contratación se divide en los siguientes 2 lotes, constituyendo cada lote una unidad funcional susceptible de adjudicación y contratación independiente:

LOTE	DESCRIPCION	ZONA GEOGRAFICA DE NECESIDAD
1	EQUIPOS DE DIATERMIA	DELEGACIONES DE CASTRO URDIALES, LEÓN, MERIDA, MIRANDA DE EBRO, PALENCIA, TORRELAVEGA Y VALLADOLID
2	DISPOSITIVO DE RADIOFRECUENCIA DE ÚLTIMA GENERACIÓN	HOSPITAL MUTUA MONTAÑESA

CPV: 33150000 - Aparatos de radioterapia, mecanoterapia, electroterapia y fisioterapia.

El presente documento contiene las prescripciones de naturaleza técnica que regirá el suministro de todo el sistema, definiendo sus calidades. Si en algún caso se mencionara un tipo de marca o patente determinada, lo es en función de ayudar y orientar a los/las licitadores/as en la descripción de las características técnicas del producto objeto de licitación, en ningún caso se pretende descartar una marca comercial siempre y cuando el producto ofrezca las mismas prestaciones y tenga una calidad equivalente o superior al producto que se toma como referencia.

Los licitadores deberán cumplimentar la hoja de prescripciones mínimas que propongan en su oferta y sobre el mismo deberán aportar la documentación técnica del fabricante, que servirá como elemento de comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos. La no aportación de la documentación técnica supondrá la exclusión de la oferta presentada.

La contratación comprende tanto el suministro, como el transporte, instalación y puesta a punto, así como la formación del personal de Mutua Montañesa.

2. NORMATIVA Y PUESTA EN MARCHA

Se entenderá por puesta en marcha, la entrega del material ofertado y la disposición de los requisitos técnicos necesarios para la conexión de los distintos suministros intrínsecos.

El/los adjudicatarios/s se responsabilizará de obtener la legalización de todos y cada uno de los componentes que formen parte del equipo, corriendo por cuenta de éste su tramitación ante los organismos pertinentes.

Todos los componentes del sistema cumplirán la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, siendo responsabilidad del proveedor la obtención de los certificados de homologación o declaración de conformidad CE.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las condiciones por las que se rige este expediente, en orden a las calidades, deben entenderse como mínimas y de obligado cumplimiento y, por tanto, podrán ser mejoradas por los licitadores ofreciendo calidades superiores, pero nunca inferiores.

Los licitadores deberán declarar explícitamente que el equipo ofertado es de fabricación nueva. Por tanto, no se admiten equipos reacondicionados, "refurbished" o similares. Deberá certificarse el año de primera fabricación del modelo ofertado, así como la existencia de recambios para el mismo durante un periodo de al menos ocho años desde la fecha de la oferta.

Información y documentación obligatoria del equipo:

Igualmente, los licitadores informarán de las especificaciones del equipo y los requerimientos externos necesarios para el correcto y seguro funcionamiento del sistema que se oferta (dimensiones, peso, consumos, condiciones ambientales, etc.).

Deberá reflejarse claramente los puntos de sus características por las que se cumple con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en este Pliego, así como la de todos los aspectos por los que se valorará la oferta.

Para la adecuada comprobación de las especificaciones manifestadas en la oferta por los licitadores, será obligado acompañar el 'product data' del fabricante del modelo ofertado. Se deberán adjuntar las fichas técnicas. Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto (Product Data), e información que permita realizar una completa valoración de las diferentes ofertas presentadas.

La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados que no puedan ser debidamente contrastados podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

Se dispondrá asimismo de los protocolos a realizar para las pruebas de aceptación de los equipos que así lo requieran además de un "Programa de formación de personal" (a efectuar en fecha posterior a la entrega de los equipos), a nivel de usuario y técnico de mantenimiento de primera intervención, con detalle del alcance, contenido y duración.

Se adjuntará un programa de asistencia técnica en la puesta en marcha de los equipos, relacionado con el uso eficiente de los mismos y la resolución de dudas y problemas que pudieran surgir en el inicio de su puesta en servicio.

Será obligatoria la presentación de la documentación del marcado CE del equipo ofertado.

Igualmente será obligatoria la presentación de una declaración jurada de la primera puesta en el mercado de los equipos, así como de la fecha de extinción del soporte técnico.

En relación con la garantía, se deberá hacer constar en la oferta el tiempo de duración de esta, que al menos será de DOS años. Durante el tiempo de garantía ofertado, en el alcance de esta se incluirán todos los componentes del equipo y ninguno de ellos tendrá consideración de fungible.

Durante el periodo de garantía ofertado el contratista tendrá obligación de incluir la disponibilidad para Mutua Montañesa, sin coste adicional, de la última versión del software y/o firmware puesto en servicio por el fabricante del modelo incluido en la oferta.

Cualquier producto o componente que sufra deterioro por deficiencias en la fabricación dentro de los límites del plazo de garantía, será sustituido por el adjudicatario, sin cargo para Mutua Montañesa.

El tiempo de garantía para reparaciones será mínimo de tres meses, y para repuestos y accesorios mínimo de 2 años.

Servicio Postventa: El tiempo de respuesta de Servicio Postventa ante incidencia será inferior a 24 horas.

Durante el tiempo de reparación se procederá a la sustitución del equipo averiado sin coste alguno para Mutua Montañesa.

Se deberá disponer de repuestos para los equipos ofertados durante al menos 10 años.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

LOTE	SUMINISTRO
1	7 EQUIPOS DE DIATERMIA EN LAS DELEGACIONES DE CASTRO URDIALES, LEÓN, MÉRIDA, MIRANDA DE EBRO, PALENCIA, TORRELAVEGA Y VALLADOLID. Diatermia de transferencia de energía capacitativa resistiva. Equipo médico acorde con la directiva 1936 EEC. Frecuencia de trabajo: 500 kHz. • Potencia ajustable de 200W-250VA • Emisión continua de energía. • Duración del tratamiento y potencia seleccionable. • Medición de la energía transferida y pantalla. • Bolsa de transporte Incluye: Mesa auxiliar con ruedas y Manual de diatermia
2	1 DISPOSITIVO DE RADIOFRECUENCIA DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA EL HOSPITAL MUTUA MONTAÑESA. <u>Generador</u> • Equipo de radiofrecuencia capacitiva y resistiva. • Frecuencia de trabajo de aproximadamente 448 kHz. • Posibilidad de funcionamiento en modalidad: ○ Capacitiva (CAP). ○ Resistiva (RES). • Modulación continua de la señal. 20kHz • Potencia mínima de salida: ○ 120 W en modo resistivo. ○ 375 VA en modo capacitivo. • Pantalla táctil a color de al menos 10 pulgadas. • Interfaz gráfica que permita la selección de programas terapéuticos y la configuración manual de parámetros. • Memoria para almacenamiento de protocolos personalizados. • Marcado CE como producto sanitario conforme a la normativa europea vigente. <u>Modos de tratamiento</u> El sistema deberá permitir:



	• Tratamientos en modalidad capacitiva. • Tratamientos en modalidad resistiva. • Configuración manual de parámetros. • Protocolos terapéuticos preconfigurados. <u>Accesorios mínimos incluidos</u> El suministro deberá incluir, como mínimo: • Un mango aplicador compatible con tratamientos capacitivos y resistivos. • 4 Electrodo s capacitivos de distintos diámetros. • 3 Electrodo s resistivos de distintos diámetros. • 1 pack (25 placas adhesivas de retorno RES, cable Smart, cable RES, cable de retorno) • 1 Placa(s) de retorno. • Cableado necesario para todos los modos de funcionamiento. • Material conductor necesario para la utilización inicial del equipo (crema conductora y gel) • 1 carro/ columna • Manual de usuario en castellano. <u>Ergonomía</u> El equipo deberá disponer de: • Pantalla táctil integrada. • Diseño compacto y fácilmente desplazable. • Sistema que facilite la limpieza y desinfección. • Accesorios fácilmente intercambiables. <u>Seguridad</u> El equipo deberá disponer de: • Sistemas de protección frente a sobrecalentamiento. • Alarmas de funcionamiento. • Control automático de potencia.
--	---

Información y documentación obligatoria de la instalación y montaje

Los licitadores, indicarán claramente los requisitos necesarios que debe cumplir el Centro destinatario del equipamiento a efectos de facilitar su puesta en marcha.

Igualmente elaborarán un **plan de puesta en marcha**, compuesto por propuesta de implantación con una descripción detallada de las actuaciones relativas a la instalación, adaptada a la ubicación concreta del equipo, así como la instalación del sistema, su puesta en marcha, la protección de la seguridad y salud de las personas y el Plazo de entrega del equipo.

Información relativa a la formación

Las empresas licitadoras incluirán un apartado concerniente a la Formación, en el que se realizará una descripción de los cursos o programas de formación a impartir para el personal clínico usuario del equipo y para el personal técnico del Centro.

Se deberá detallar la duración, contenido, etc., de esta formación en aplicaciones. Esta documentación relativa a la formación se deberá incluir junto con la hoja de características técnicas.

Si la formación se desarrolla en distintas etapas, no deberá ser impedimento para considerar el equipo debidamente suministrado el hecho de que alguna de esas etapas esté todavía pendiente de realizarse.

4. CONDICIONES DE SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE

Requerimientos en la instalación del equipo

Condiciones generales

Todos los costes derivados del transporte hasta el punto de entrega establecido, así como la tramitación administrativa que se precise para todas estas actuaciones (licencias, permisos, tasas, etc.) correrán por parte del adjudicatario y deberán ser consideradas en la oferta a presentar.

La instalación se realizará de acuerdo y conforme a las directrices marcadas por parte del responsable de Infraestructuras.

La instalación incluirá el montaje y puesta en marcha del sistema

En todos los casos, se deberá hacer constar:

- Sistema de acreditación del personal de mantenimiento, sea propio o de otras empresas.
- Se aportarán los protocolos de mantenimiento preventivo y técnico legal del equipo ofertado.

Documentación adicional a la finalización de la instalación

La empresa adjudicataria del equipo objeto del presente expediente, a la puesta a disposición en el centro de destino, entregará la siguiente documentación adicional:

- Manual completo de uso del equipo adjudicado en castellano.
- Manual completo de servicio del equipo adjudicado en castellano.
- Guía rápida de las reparaciones más frecuentes en castellano

Condiciones de entrega

Los adjudicatarios del contrato estarán obligados a la instalación, puesta en funcionamiento del equipo y realización del plan de formación del personal en un plazo de ejecución previo al 15 de septiembre de 2026.

Acta de recepción y entrega

5. GARANTÍA

El plazo de garantía será como mínimo de 2 años, contando desde la recepción formal del equipo, su instalación y habiendo sido formado el personal de Mutua Montañesa.

Las empresas aportarán certificado firmado, con los plazos de garantía que se comprometen a ofertar.

Durante la Garantía, quedarán incluidos todos los costes de mano de obra, desplazamientos, piezas y demás que puedan derivarse en caso de producirse una avería

La Garantía también incluye la sustitución del equipo en caso de vicios o defectos, bien sean materiales o de funcionamiento.

Durante el periodo de garantía, el adjudicatario realizará los mantenimientos preventivos, controles de calidad, mantenimientos técnico-legales e intervenciones correctivas necesarias con el objetivo de:

- Lograr el mejor estado de las partes y elementos que componen el equipamiento objeto del contrato, minimizando así las posibles paradas debidas a averías.
- Conseguir las mejores prestaciones y funciones del equipamiento.
- Cumplir con las exigencias de la normativa vigente.

6. INTERLOCUTOR Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

El adjudicatario pondrá a disposición de Mutua Montañesa un interlocutor único que se encargará de resolver todas las cuestiones suscitadas en torno al suministro de los equipos: coordinación de entrega, instalación, formación, facturación y plazos.

El licitador deberá aportar información, tanto para el periodo de garantía como fuera de éste, del Servicio de Asistencia Técnica Remota y Servicio de Asistencia Técnica Presencial.

Servicio de Asistencia Técnica Remota:

De cara a poder dar soporte remoto, el licitador pondrá a disposición de Mutua Montañesa un teléfono y dirección de correo electrónico (asegurando un tiempo de respuesta inmediato).

Servicio de Asistencia Técnica Presencial:

En aquellos casos, donde el tipo de incidencia no permita ser resuelta por medios remotos, el licitador se comprometerá a dar Servicio de Asistencia Técnica con personal propio o autorizado.

Las empresas aportarán certificado firmado, con los tiempos máximos de reparación presencial al que se comprometen realizar.

CENTROS MUTUA MONTAÑESA	PROVINCIA	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL
MUTUA MONTAÑESA CASTRO URDIALES	Cantabria	Calle de Cayetano Tueros 9	CASTRO-URDIALES	39700
MUTUA MONTAÑESA LEÓN	León	Plaza de Renueva, 38 bajo	LEÓN	24002
MUTUA MONTAÑESA MÉRIDA	Badajoz	Av. Reina Sofía, 24	MÉRIDA	6800
MUTUA MONTAÑESA MIRANDA DE EBRO	Burgos	Av. Comuneros de Castilla, 15	MIRANDA DE EBRO	9200
MUTUA MONTAÑESA PALENCIA	Palencia	Av. de Cuba, 13	PALENCIA	34003
MUTUA MONTAÑESA TORRELAVEGA	Cantabria	Av. de España, 8	TORRELAVEGA	39300
MUTUA MONTAÑESA VALLADOLID	Valladolid	Plaza Colón, s/n	VALLADOLID	47007